



FACULTAD DE CIENCIAS BÁSICAS

RESOLUCIÓN No. 011 de 2020

**“Por el cual se expide el calendario académico 2020 del programa de postgrado Doctorado en Ciencias del Mar de la Facultad de Ciencias Básicas”**

El decano de la Facultad de Ciencias Básicas de la Universidad del Magdalena “UNIMAGDALENA”, actuando como delegado de las funciones establecidas en el ARTICULO 3° del Acuerdo Académico N°067 del 26 de diciembre de 2018 y,

**CONSIDERANDO:**

Que la matrícula es un convenio entre la Universidad y el estudiante, por medio del cual aquella se compromete con todos los recursos a su alcance a darle una formación profesional integral y de calidad, y éste a mantener un rendimiento académico suficiente, a cumplir con todas las obligaciones, derechos y deberes contemplados en los reglamentos de la Universidad.

Que la matrícula sólo tiene vigencia para el período académico correspondiente y debe efectuarse en las fechas señaladas en el calendario académico.

Que con la publicación del cronograma de matrículas financieras se permite planificar las actividades de recaudo financiero por concepto de matrículas de posgrado y a su vez constituye un medio idóneo para que los estudiantes organicen sus finanzas a fin de cumplir con sus obligaciones económicas con la Institución.

Que el Acuerdo Académico 067 de 2018 en su Artículo 3 que establece: *“Autorizar a las Facultades para que, en coordinación con la Dirección del Centro de Postgrados y Formación Continua, expidan el calendario académico para los respectivos programas teniendo en cuenta las fechas establecidas en el presente acuerdo”*.

Que en sesión celebrada el día 27 de abril de 2020, tal como consta en el Acta No. 13 de la misma fecha, el Consejo del Doctorado en Ciencias del Mar estudió el plan de actividades institucionales a desarrollar durante el año 2020, y aprobó para su obligatorio cumplimiento, el calendario académico para el programa de postgrado Doctorado en Ciencias del Mar para la vigencia 2020.

En mérito de lo anterior,

**RESUELVE:**

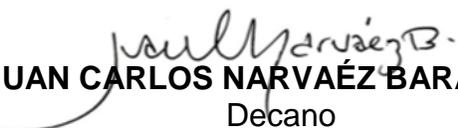
**ARTÍCULO PRIMERO:** Se expide el calendario académico y se adoptan las siguientes fechas para el pago de los valores de matrícula financiera en la vigencia del año 2020, para los estudiantes beneficiarios del programa de becas de excelencia doctoral del Doctorado en Ciencias del Mar así:

ACTIVIDAD	PERIODO 2020-2
Publicación de liquidaciones de matrícula	10 de julio
Matriculas ordinarias	Del 14 de julio al 30 de agosto
Matriculas extraordinarias (Recargo 10%)	Del 1 al 3 de septiembre
Registro académico	26 de julio
<b>Iniciación de semestre</b>	<b>27 de julio</b>
Fecha límite de publicación de calificaciones	30 de enero 2021
<b>Finalización del Semestre</b>	<b>11 de diciembre</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Santa Marta D.T.C.H. el 03 del mes de Julio de 2020.

  
**JUAN CARLOS NARVAÉZ BARANDICA**  
Decano